

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX-**

*En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998; la Ley 1002 de 2005; el Decreto 380 de 2007, el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007; y Resolución 2324 de 2017 por medio del cual se adopta el Manual de funciones y Competencias laborales para los empleos de la planta de personal del ICETEX, y*

**CONSIDERANDO**

*Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”.*

*Que conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades y así mismo precisa que “La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente”.*

*Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, establece que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”.*

*Que el párrafo del artículo 12° de la Ley 489 de 1998, señala que en lo que refiere a la contratación, el acto de la firma expresamente delegada no exime de la responsabilidad legal civil y penal al agente principal.*

*Que la delegación es una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución Política Colombiana en sus artículos 196 inciso 4, 209, 211 y 305 numeral 3, en ocasiones de manera general, y en otras de forma específica, en virtud de la cual se produce el traslado de competencias de un funcionario que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley.*

*Que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998.*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

*Que la delegación debe constar en acto administrativo escrito, determinando en forma precisa y expresa las funciones o asuntos específicos que se transfieren a sus colaboradores o a otras autoridades que tengan funciones afines o complementarias.*

*Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada al Ministerio de Educación Nacional.*

*Que el Decreto 380 de 2007, estableció la estructura del ICETEX y determinó las funciones de sus dependencias.*

*Que los Estatutos de la Entidad, según lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007, establece que el Presidente del ICETEX está facultado para delegar las funciones de su competencia.*

*Que el Acuerdo No. 016 del 27 de abril de 2016 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX, dispone en el numeral 3.1, que la ordenación del gasto será del Presidente del ICETEX, quien podrá delegar dicha función en cabeza de los funcionarios autorizados por el mismo, aplicando los límites establecidos en la delegación especial y general.*

*Que mediante Resolución 1071 de 2013 “Por medio del cual se delegan unas funciones en el ICETEX”, el Presidente transfirió el ejercicio de sus funciones en sus colaboradores con funciones afines o completarias.*

*Que mediante Resolución No. 360 de 2014, se delegó en el Secretario General la firma de los actos administrativos correspondientes al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Políticas de Seguridad Industrial y demás documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

*Que mediante Resolución No. 0941 de 2016 se modificó parcialmente la Resolución 1071 de 2013. Que mediante Resolución No. 1353 de 2017, se adicionó un numeral al artículo primero de la Resolución 1071 de 2013 y se suprimió un numeral del artículo segundo del mismo acto administrativo.*

*Que mediante Resolución No. 2077 de 2017, se modificó el numeral 16 del artículo segundo de la Resolución 1071 de 2013, se adicionó un numeral al artículo primero y al artículo décimo primero de la Resolución 1071 de 2013 y se derogó la Resolución No. 1353 de 2017.*

*Que mediante Resolución No. 2324 de 2017, se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de planta del ICETEX.*

*Que mediante Resolución No. 0304 del 28 de febrero de 2018, se delegó expresamente en el JEFE DE LA OFICINA COMERCIAL Y MERCADEO del ICETEX la función de ordenación del gasto para contratar el servicio de un operador logístico para la realización de los eventos institucionales, talleres, reuniones de trabajo y demás eventos requeridos del ICETEX, o que se encuentren dentro del portafolio internacional de la entidad, delegación que comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales.*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

*Que mediante Resolución No. 0326 del 7 de marzo de 2018, se delegó expresamente en los Asesores Comerciales de Presidencia de las Zonas Centro, Suroccidente, Oriente, Norte y Noroccidente del ICETEX, la función de ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, impuestos, multas, tasas, contribuciones y cuotas de administración o cualquier otro pago que se facture al ICETEX, en los puntos de atención que hacen parte de la zona territorial.*

*Que con el propósito de optimizar la gestión administrativa y los procesos para un adecuado y eficiente cumplimiento de las funciones asignadas al ICETEX, se requiere reorganizar las funciones delegadas al Secretario General y definir la ordenación del gasto en cabeza del funcionario en mención, así mismo la del Vicepresidente Financiero, Vicepresidente Crédito y Cobranza, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente de Fondos en Administración, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo, Jefe de la Oficina de Riesgos, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y en los Asesores Comerciales de Presidencia de la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos y competencias asignadas a su dependencia.*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – *Delegar en el SECRETARIO GENERAL, las siguientes funciones:*

- 1. Expedir los Actos Administrativos que autorizan las comisiones de servicio dentro del territorio Nacional a los servidores públicos de la Entidad incluidos los Nivel Directivo y Asesor y ordenar el gasto para el pago de viáticos y gastos de transporte, cuando a ello hubiere lugar y de acuerdo a la normatividad vigente.*
- 2. Expedir los Actos Administrativos que ordenan el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte para las comisiones de servicio fuera del país que deba cumplir el Presidente de la Entidad y cualquier otro funcionario de la entidad.*
- 3. Expedir los actos administrativos que adopten o reglamenten los programas de Bienestar Social, incentivos y capacitación de la entidad.*
- 4. Expedir los Actos Administrativos que ordenan el gasto en los programas de Bienestar Social e incentivos.*
- 5. Expedir los Actos Administrativos mediante los cuales se condonan los préstamos otorgados a los funcionarios por educación formal.*
- 6. Expedir los Actos Administrativos que ordenan el gasto en los programas de Capacitación.*
- 7. Dar posesión a los servidores públicos nombrados en los diferentes empleos de la planta de personal, a excepción de los del Nivel Directivo y Asesor.*
- 8. Expedir los Actos Administrativos mediante los cuales se definan las situaciones administrativas tales como: vacaciones, permisos, comisión por servicios, descanso compensado y licencias y todos los actos inherentes a ellas; y ordenar el pago que*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

*corresponda por dichas situaciones a todos los servidores de la Entidad incluyendo los del nivel directivo y asesor.*

9. *Expedir los actos que ordenan el gasto para el pago de la nómina y los gastos asociados a la misma, de todos los servidores públicos de la Entidad, conforme con las normas legales vigentes.*
10. *Expedir los Actos Administrativos de asignación y reconocimiento de primas técnicas por los criterios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, así como por evaluación del desempeño y ordenar el pago de las mismas.*
11. *Expedir los actos Administrativos de traslado y reubicación del personal de la Entidad.*
12. *Expedir los actos administrativos y documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo los que sean de competencia exclusiva del Representante Legal.*
13. *Dirigir y coordinar todos los actos tendientes a la remodelación, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, ubicado en la ciudad de Madrid, España.*
14. *Expedir el acto administrativo a través del cual se designe coordinador de los Grupos Internos de Trabajo.*
15. *Expedir los actos que ordenan el gasto para el pago de servicios públicos, impuestos, multas, tasas, contribuciones y cuotas de administración, telefonía o cualquier otro pago que se facture para el adecuado funcionamiento de las sedes ICETEX -Bogotá.*
16. *Actuar como ordenador del gasto para suscribir contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Secretaría General, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLMV).*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – *Delegar en el VICEPRESIDENTE FINANCIERO las funciones que se detallan a continuación:*

1. *Administración y uso del instrumento tecnológico que contiene la firma digital del Representante Legal del ICETEX para reportes a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Formatos de cuentas No PUC para el cálculo del patrimonio adeudado; Control Diario de Posición Propia y Posición Cambiaria Global; Base Gravable del Impuesto de Industria y Comercio; Desagregado de Sectorización de Principales Operaciones; Informe Individual por Deudor - Operaciones Activas de Crédito; Reporte Individual de Venta y/o Compra de Operaciones Activas de Crédito y/o Cañera Castigada; Informe Consolidado de Venta y/o Compra de Operaciones Activas de Crédito y/o Cartera Castigada; Composición del Portafolio de Inversiones; Informe Estadístico de Reclamaciones - Defensor del Cliente; Informe Estadístico de Reclamaciones; Evaluación del Riesgo de la Tasa de Interés; Evaluación del Riesgo de Carteras Colectivas; Compensación y Riesgo Total de la Tasa de Interés; Evaluación del Riesgo del Precio de*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

*Acciones; Evaluación del riesgo de Tasa de Cambio; Valor en Riesgo Por Módulos y Saldos Diarios de las Operaciones del Mercado Monetario. Encuesta Código País, Estados Financieros, Informe Semanal -Principales Cuentas Activas y Pasivas, Solicitud de Contraseñas para Trámites en Línea y Remisión de Información. Incluidas las modificaciones y/o sustituciones de informes financieros que por disposición del mismo órgano de control así lo requiera.*

- 2. Reportar a los establecimientos bancarios donde el ICETEX presente cuentas corrientes y de ahorro, las novedades respecto de los servidores públicos de la Entidad que deben contar con firma autorizada para adelantar operaciones respecto de aquellas.*
- 3. Firmar en representación de la Entidad y en sello seco, la creación de los Títulos de Ahorro Educativo-TAE, con los requisitos legales.*
- 4. Ejercer la representación legal del ICETEX en todas aquellas actuaciones que deban surtirse ante el Banco de la República, Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas y ante cualquier entidad financiera o no financiera con las que tenga relación el ICETEX.*
- 5. Presentar y firmar en representación del ICETEX los formatos de Declaración de cambio por importaciones de bienes; Declaración de cambio por exportaciones de bienes; Declaración de cambio por endeudamiento externo; Declaración de cambio por inversiones internacionales; Declaración de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos; Formulario — Información de endeudamiento externo otorgado a residentes; Formulario — Información de endeudamiento externo otorgado a no residentes; Formulario — Relación de operaciones cuenta corriente de compensación.*
- 6. Representar al ICETEX en la ejecución, vigilancia y control las operaciones necesarias dentro del proceso de captación de ahorro privado, de conformidad con las disposiciones legales y directrices de la Junta Directiva y la Presidencia.*
- 7. Expedir los Actos Administrativos de desagregación y actualización del Presupuesto Anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, el Acuerdo Anual del Presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.*
- 8. Administrar los recursos financieros del ICETEX dando cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Presidencia.*
- 9. Tramitar y suscribir las transferencias de fondos entre cuentas del mismo ICETEX.*
- 10. Suscribir los convenios de recaudo con las entidades financieras reconocidas y autorizadas por las autoridades colombianas.*
- 11. Presentar, firmar y actuar como ordenador del gasto para el pago generado por la declaración de los impuestos de Industria y Comercio ICA y de los demás impuestos nacionales o territoriales a que esté obligada la Entidad.*
- 12. Expedir los actos para atender los requerimientos que en materia tributaria sean enviados a la Entidad por las Entidades del Orden Nacional y Territorial.*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

13. *Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Vicepresidencia Financiera, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables.*
14. *Ordenar el gasto de la compra de Inversiones, Pago de Intereses al Banco Mundial, Pago de Contribuciones por Auditoría a la Contraloría General de la República, Pago de Contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia por la Vigilancia y por estar inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y Compra de Divisas.*
15. *Expedir los Actos Administrativos mediante los cuales se constituyan las cajas menores del ICETEX, ordenar el gasto de las mismas y, registrar las firmas de los funcionarios de la Entidad autorizados para la administración de las cajas menores.*
16. *Actuar como ordenador del gasto, liquidar y girar los aportes correspondientes al ICETEX al Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 040 y 045 de 2009 expedidos por la Junta Directiva del ICETEX, previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*
17. *Actuar como ordenador del gasto, liquidar a la Tasa Representativa del Mercado y girar, en moneda extranjera, previa disponibilidad presupuestal, los dineros tendientes a financiar los estudios superiores de estudiantes beneficiarios de la línea de crédito exterior.*

**ARTÍCULO TERCERO.** *–Delegar en el VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, las funciones que se detallan a continuación:*

1. *Actuar como ordenador del gasto y suscribir los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieran para celebrar Alianzas Estratégicas con entidades públicas y privadas que tengan por objeto cofinanciar el crédito educativo en el marco de las condiciones del proyecto de Acceso con Calidad a la Educación Superior — ACCES y la suscripción de convenios principales, adicionales, modificatorios y transaccionales mediante los cuales se transfieran recursos para subsidios provenientes del presupuesto Nacional o de cualquier otra fuente de recursos públicos o privados.*
2. *Representar al ICETEX, directamente o mediante delegado, en las Juntas Administradoras o Comités Operativos que se organicen o determinen en los contratos o convenios señalados en el numeral anterior y que tengan como fin la ejecución de los recursos para financiar el acceso y permanencia en la educación superior, siempre que el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX sea el único representante de la Entidad en la integración de los citados cuerpos colegiados.*
3. *Actuar como delegado del Presidente del ICETEX en las Juntas Administradoras o Comités Operativos de los convenios a que hace referencia el numeral primero de este artículo, en los que la representación del ICETEX esté en cabeza de su Presidente; participación que no será susceptible de delegación.*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

4. *Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLMV).*
5. *Suscribir y firmar el Acta de Terminación y Liquidación por mutuo acuerdo de todos los Convenios Marco para la financiación de crédito educativo a través de Alianzas Estratégicas suscritos con las Instituciones de Educación Superior con anterioridad a la expedición del Acuerdo No. 040 de 2009 que creó el Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo, esto es, antes del 9 de diciembre de 2009. Las actas de liquidación deberán ser suscritas por el delegatario, verificando que el objeto y términos del Convenio se hayan cumplido en las condiciones pactadas.*

**ARTÍCULO CUARTO.** – *Delegar en el DIRECTOR DE COBRANZA, las funciones que se detallan a continuación:*

1. *Endosar "sin responsabilidad" o "por recibo" los pagarés que respaldan los créditos educativos otorgados por la Entidad cuando así lo soliciten quienes acrediten el pago total de la obligación.*
2. *Ordenar y ejercer el control de la retención salarial a los deudores morosos del ICETEX, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 3155 de 1968.*
3. *Otorgar poderes a los abogados que cada firma de cobranza señale previamente, para incoar los procesos ejecutivos nuevos y asumir la representación judicial de los que se encuentren ya en curso en los diferentes despachos judiciales a nivel Nacional, restringiendo expresamente las facultades de conciliar, desistir, transigir, sustituir y recibir, Poderes cuyos términos deben ser revisados previamente por la Oficina Asesora Jurídica.*
4. *Verificar y exigir a cada Firma de Cobranza que, cada vez que uno de sus apoderados se retire de la misma, radique la renuncia respectiva ante el (los) despacho(s) judicial(es) de conocimiento donde curse(n) el(los) proceso(s) ejecutivo(s) en el(los) que ejerza la representación judicial del ICETEX.*

**ARTÍCULO QUINTO:** *Delegar en el VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA, las funciones que se detallan a continuación:*

1. *Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLMV).*
2. *Expedir el acto administrativo de giro para efectuar el desembolso de los recursos correspondientes a los créditos educativos aprobados por el Comité de Crédito del ICETEX por concepto de las diferentes líneas de crédito educativo y demás servicios complementarios de crédito, según lo previsto en la Ley 1002 de 2005.*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

3. *Expedir el acto administrativo de giro para efectuar el desembolso de los recursos correspondientes a los créditos educativos aprobados por las Juntas Administradoras o Comités Operativos de los constituyentes de Fondos en Administración.*
4. *Aplicar la condonación de los saldos de los créditos por muerte e invalidez y de los establecidos por ley o por Acuerdos de la Junta Directiva de la Entidad, previamente autorizados por el Comité de Cartera.*
5. *Aplicar la condonación de los saldos de los créditos del portafolio de Fondos en Administración, autorizados por la Junta Administradora o Comité Operativo de los constituyentes de Fondos en Administración de acuerdo con el Reglamento Operativo, el Convenio de Constitución.*
6. *Expedir los Actos Administrativos a través de los cuales se ordene la devolución de saldos a favor a los beneficiarios de crédito del ICETEX y de Títulos de Ahorro Educativo - TAE que alleguen los soportes requeridos para tal efecto.*

**ARTÍCULO SEXTO:** *Delegar en el VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, las funciones que se detallan a continuación:*

1. *Suscribir los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieran para la administración de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX, destinados a financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de competencia de la Entidad, para ser administrados por parte de ICETEX a través de constitución de Fondos en Administración, bajo las condiciones y reglamentos establecidos por el ICETEX, previa recomendación del Comité de Evaluador.*
2. *Representar al ICETEX directamente o mediante delegado, en las Juntas Administradoras o Comités Operativos, que se organicen o determinen en los contratos o convenios señalados en el numeral anterior y que tengan como fin la ejecución de los recursos para financiar el acceso y permanencia en la educación superior, siempre que el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX sea el único representante de la Entidad en la integración de los citados cuerpos colegiados.*
3. *Ser el delegado del Presidente del ICETEX en las Juntas Administradoras o Comités Operativos de los convenios a que hace referencia el numeral primero de este artículo, en los que la representación del ICETEX esté en cabeza de su Presidente; participación que no será susceptible de delegación.*
4. *Ejercer seguimiento y supervisión de los convenios principales adicionales, modificatorios, transaccionales y demás surtidos con ocasión de la constitución de los convenios de Fondos en Administración suscritos con entidades públicas y privadas.*
5. *Endosar "sin responsabilidad" o "por recibo" los pagarés que respaldan los créditos educativos del portafolio de Fondos en Administración cuando así lo soliciten quienes acrediten el pago total de la obligación.*

RESOLUCIÓN No. 0662=

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

6. *Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLMV).*
7. *Expedir a los constituyentes de los Fondos en Administración las certificaciones de aportes que aquellos requieran, conforme a la ley y los contratos suscritos.*

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** *Delegar en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, las funciones que se detallan a continuación:*

1. *Aprobar y actualizar las modificaciones al Manual de Procesos y Procedimientos del ICETEX, suscribiendo las Actas que correspondan a cada modificación.*
2. *Actuar como ordenador del gasto en todos los asuntos de competencia de la Oficina de Planeación y expedir los Actos Administrativos correspondientes.*
3. *Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Oficina Asesora de Planeación, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*

**ARTÍCULO OCTAVO:** *Delegar en el JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, las funciones que se detallan a continuación:*

1. *Actuar como ordenador del gasto y suscribir el Acto Administrativo para autorizar los giros de los recursos a las Instituciones de Educación Superior o beneficiarios de los Programas de Cooperación Internacional a cargo de la Dependencia, realizar el seguimiento y control a esta gestión e informar de la misma a la Presidencia del ICETEX.*
2. *Actuar como ordenador del gasto y autorizar la condonación, mediante Acto Administrativo, de los créditos condonables para el programa denominado "Artistas Colombianos", en la modalidad de créditos Artista Carolina Oramas, previo el cumplimiento de la reglamentación de los mismos.*
3. *Presentar a los candidatos y preseleccionados a becas ante los países y Organismos Oferentes.*
4. *Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Oficina de Relaciones Internacionales, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*
5. *Suscribir los contratos, órdenes de compra y/o servicio y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales, cesionarios y demás contratos, órdenes de*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

*compra y/o de servicio y convenios que se requieran para dar cumplimiento a la política de Cooperación Educativa Internacional del ICETEX, definida a través del Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2010, los demás que se requieran para la ejecución y desarrollo de los programas Internacionales y el debido cumplimiento de las funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX.*

- 6. Firmar los contratos, órdenes de servicio o de compra, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás convenios que se requieran para contratar el suministro de tiquetes aéreos internacionales con servicios complementarios, de conformidad con el programa de Movilidad Académica a través del cual estudiantes chinos viajan a Colombia a enseñar mandarín y cultura China y a perfeccionar el idioma español en Instituciones de Educación Superior en diferentes regiones del País.*
- 7. Efectuar el seguimiento y supervisión del contrato, orden de servicio o de compra, adicional, modificatoria, transaccional y demás contratos que se requieran para el debido cumplimiento de las funciones que se delegan mediante la presente Resolución.*

**ARTÍCULO NOVENO:** *Delegar en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, las funciones que se detallan a continuación:*

- 1. Notificarse en representación de la Entidad, de los autos admisorios de las demandas, en toda clase de Acción Judicial promovida contra ICETEX.*
- 2. Notificarse en representación de la Entidad, de toda clase providencia, Acto Administrativo, oficio o requerimiento expedidos en el curso de cualquier acción judicial, prejudicial, extrajudicial o actuación administrativa en la que el ICETEX sea parte o vinculado.*
- 3. Promover los procesos civiles, laborales, policivos, penales y contenciosos administrativos en defensa de los intereses del ICETEX.*
- 4. Constituirse en parte civil en los procesos civiles, que se adelante por la comisión de delitos que lesionen los intereses del ICETEX y así mismo, promover en los casos que corresponda, los incidentes de reparación integral respectivos.*
- 5. Interponer los recursos ordinarios y extraordinarios en ejercicio del derecho de defensa y contradicción del ICETEX así como pronunciarse respecto de aquellos promovidos contra providencias emitidas en el curso de procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el ICETEX.*
- 6. Ejercer la Representación Legal del ICETEX en todos aquellos actos de carácter judicial, procesal, administrativo y policivo que se susciten ante cualquier Entidad Pública Nacional o Territorial y ante los Órganos de Control, en defensa de los intereses de la Entidad.*
- 7. Presidir las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ICETEX como delegado del Presidente de la Entidad y expedir los Actos Administrativos de adición y/o modificación del Reglamento del Comité de Conciliación del ICETEX y de las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad y presentar los*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

*informes de la gestión del mismo a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del Estado o a la autoridad que haga sus veces.*

- 8. Ejercer la Representación Legal del ICETEX en las Audiencias de Conciliación extrajudicial y judicial en que intervenga la Entidad, facultad que igualmente podrá conferir a los apoderados de la planta de personal de la Entidad o a los contratados para defenderla judicial y extrajudicialmente.*
- 9. Actualizar la información de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en las que interviene el ICETEX, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o quien haga sus veces.*
- 10. Expedir los Actos Administrativos de adición y/o modificación del Procedimiento Administrativo de Jurisdicción Coactiva del ICETEX.*
- 11. Conferir poder a los abogados de la planta de personal de la Entidad o a los contratados expresamente como representantes judiciales de la misma en todos aquellos procesos en los que sea parte el ICETEX, haciendo el seguimiento y control e informar a la Presidencia, en cada evento para el cual se otorgue el respectivo poder de representación judicial.*
- 12. Ejercer la Representación Legal del ICETEX en las Acciones de Tutela, impugnaciones contra los fallos adversos a los intereses de la Entidad y de sus funcionarios así como en el trámite de los Incidentes de Desacato.*
- 13. Expedir los Actos Administrativos y ordenar el gasto para dar cumplimiento al pago de sentencias, conciliaciones, honorarios de auxiliares de la justicia y costas procesales derivadas de los procesos judiciales o extrajudiciales en los que sea parte el ICETEX.*
- 14. Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Oficina Asesora Jurídica, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*
- 15. Solicitar y recibir en representación del ICETEX los depósitos y títulos judiciales constituidos a favor de la Entidad; facultad para cuya ejecución podrá conferir poder especial a los abogados de la planta de personal de la Entidad o a los contratados expresamente como representantes judiciales de la misma.*
- 16. Suscribir, aclarar, corregir y/o adicionar, las escrituras públicas de compra o venta de inmuebles en negocios jurídicos en los que intervenga el ICETEX.*
- 17. Suscribir los formularios de traspaso de vehículos automotores y expedir las certificaciones a través de las cuales se levantan las limitaciones de dominio que pesan sobre vehículos automotores con ocasión del programa retorno de profesionales y técnicos colombianos residentes en el exterior.*

RESOLUCIÓN No. 0662

10 MAY 2018

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

**ARTÍCULO DECIMO.** - *Delegar en el JEFE DE LA OFICINA COMERCIAL Y DE MERCADEO, las funciones que se detallan a continuación:*

- 1. Expedir los actos y comunicaciones relacionados con la atención al usuario y los demás de competencia de la Oficina Comercial y de Mercadeo.*
- 2. Actuar como ordenador del gasto para celebrar contrato de prestación de servicios de atención al usuario, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables.*
- 3. Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Oficina Comercial y de Mercadeo, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2000 SMLMV).*
- 4. Actuar como ordenador del gasto para contratar el servicio de un operador logístico para la realización de los eventos institucionales, talleres, reuniones de trabajo y demás eventos requeridos del ICETEX, o que se encuentren dentro del portafolio internacional de la Entidad, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables.*

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** *Delegar en los Asesores Comerciales de Presidencia de las ZONAS CENTRO, SUROCCIDENTE, ORIENTE, NORTE Y NOROCCIDENTE, dentro del ámbito de su competencia y en la zona de influencia a la cual se encuentra asignados cada uno, las funciones que se detallan a continuación:*

- 1. Realizar las intervenciones y/o la supervisión de convenios de Alianzas estratégicas que sean suscritos con entidades públicas y privadas ubicadas en las zonas de su influencia, que tengan por objeto cofinanciar crédito educativo en el marco de proyecto ACCES.*
- 2. Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Territorial, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*
- 3. Realizar la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Atención al Usuario en las zonas de su influencia, así como de sus adicionales y modificatorios.*
- 4. Actuar como ordenador del gasto para el pago de servicios públicos, impuestos, administración, multas, tasas y contribuciones, y de cualquier otro pago que se facture al ICETEX, en los puntos de atención que hacen parte de la zona territorial.*

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - *Delegar en EL JEFE OFICINA DE RIESGOS, la función de ordenación del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia  
PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN No. 0662  
(10 MAY 2018)

*Por medio de la cual se delegan unas funciones*

*con asuntos de la Oficina de Riesgos, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** *Delegar en EL JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, la función de ordenación del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Oficina Asesora de Comunicaciones, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, deroga las Resoluciones Nos. 1071 de 2013, 0941 de 2016 y 2077 de 2017, y las demás normas le que sean contrarias.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D. C., a los 10 MAY 2018

  
**VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA**  
Presidente

Proyectó: Ana Sofía Suarez Piña / Abogada Secretaria General  
Revisó: Mónica Roberto Gonzalez / Asesora Secretaria General  
Aprobó: Mónica María Moreno B. / Secretaria General